

## **SESION ORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los 27 días del mes de agosto de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Marcos Jovanovic, y el total de los miembros presentes, cuya constancia se encuentra obrante a fojas 73 del Libro de Asistencia. -

**Sr. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Concejal Escobar a Izar la bandera. -  
Por Secretaría damos lectura del Decreto de Convocatoria. -

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL)

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### **DECRETO**

**ARTICULO 1°.** - Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 27 de agosto de 2026 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria. -
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2026.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados. -
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8991 iniciado por el Bloque de la U.C.R Proyecto de Ordenanza ref. Adhesión del Municipio a la Resolución 350/2025 del Ministerio de Desarrollo Agrario. -
- 5) Despacho en minoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8985 iniciado por el Bloque Fuerza Patria ref. Planos actualizados. -
- 6) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 8915 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Decreto ref. Proliferación de roedores en distintos sectores del ejido urbano. -

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese. -

Registrada bajo el n° 13/26.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto 2 del Orden del Día.-

**Sra.Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr.Pte.:** Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento 3 del Orden del Día.-

**Sra.Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1) INTERNO 8992 - Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación ref. Desagües Pluviales (PASA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)

2) INTERNO 8993 – Nota del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. Modificación Cuadro de Usos. -

**Sr.Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Hadan. -

**Srita.Cjal.Hadan.:** Gracias Señor Presidente. Es para hacer la moción de tratar sobre tablas el Interno 8993 y que integre el punto 7 del Orden del Día.

**Sr.Pte.:** Hay una moción para el Interno 8993 tratarlo sobre tablas. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sino sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Entonces el punto 7 del Orden del Día queda integrado por el Int. 8993 “Nota del Bloque de la UCR. Proyecto de Ordenanza Ref. Modificación cuadro de uso”.

Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del Día. -

**Sra. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr.Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Hadán. -

**Srita. Cjal. Hadán.:** Gracias Señor Presidente es para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto ya que todos los Concejales estamos en conocimiento.

**Sr.Pte..** Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curutchet. -

**Sra. Cjal. Curutchet.:** Gracias Señor Presidente. Bueno, estamos tratando este Proyecto que constituye un paso más en el fortalecimiento del desarrollo productivo de General Madariaga. Estamos autorizando por un lado el uso del suelo para la radicación de fábricas de chacinados y salazones y por otro lado también la derogación de la Ordenanza 3120. Tiempo atrás este Concejo Deliberante adhirió a la Resolución 3050 del 25 del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Bs As, una herramienta que permite regular la elaboración de chacinados y salazones de pequeña escala bajo condiciones sanitarias adecuadas y adaptadas a la realidad de los pequeños productores. Esta Resolución lo que hace es complementar la Ley Provincial de carnes creando una categoría específica para fábricas de chacinados y salazones de pequeña escala con condiciones edilicias e higiénico- sanitarias adaptadas y requisitos documentales claros para habilitar, permite por otro lado formalizar a pequeños productores artesanales, promover economías regionales y asegurar la inocuidad con trazabilidad, rotulación y controles específicos. La experiencia recogida desde aquella adhesión demuestra que era necesario revisar la normativa municipal para adecuarla a la demanda existente y ampliar la posibilidad de radicación de estos emprendimientos. Me podría detener en las zonas, si quieren lo hago, que hemos autorizado a las ya autorizadas, las zonas que se agregan son: “Z Rest” que es la zona residencial que rodea al real casco céntrico, “Z Rest U” la zona Residencial Unifamiliar al Norte del Casco Urbano, la “AQES” el área complementaria de uso extensivo al Sur del Casco Urbano y la “CMS”, ubicada sobre el corredor de la ruta 56 en el frente de ruta.

Como ya lo dijimos en otra oportunidad , el trabajo y la realización que viene haciendo la gestión y quien les habla , es de suma importancia no solamente porque amplía las posibilidades en una disciplina , en un trabajo que tiene que ver como ya lo dije en otra oportunidad, con nuestras raíces con nuestra identidad y que permite expandir estos productos , sino además porque pone y subraya la importancia de este tipo de establecimientos que priorizan lo que es la trazabilidad de los productos ,el cuidado de los productos, la inocuidad de los productos , tema que venimos trabajando de manera responsable y seria y en esto también lo voy a subrayar , en un trabajo totalmente articulado con el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Bs As como lo venimos haciendo ya hace tiempo a total disposición de la gestión municipal y nosotros también con ellos porque están muy interesados en la manera en que estamos llevando a cabo los distintos trabajos en donde ellos están comprometidos . Asique bueno, celebrar que haya nuevas personas y que esta actividad tenga mayor demanda y poder acompañarlos porque para eso estamos como Concejales, para dar respuesta al Pueblo de General Madariaga. Nada más Señor Presidente. Muchas gracias. -

**Sr.Pte.:** Muy bien. Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. *Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3128/26 obrante de Fojas 16.899 a Fojas 16.901 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto 5 del Orden del Día. –*

**Sra. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL). -

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Medina. -

**Sra. Cjal. Medina.:** Si. Para pedir que se obvie la lectura del Proyecto ya que todos estamos en conocimiento del mismo. -

**Sr.Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Medina. -

**Sra. Cjal. Medina.:** Bueno gracias. Quiero hacer algunas aclaraciones respecto de este Proyecto, porque durante el tratamiento surgió el planteo de que estaríamos confundiendo el Roll de Concejales con el Roll del Departamento Ejecutivo, particularmente porque uno de los Considerandos habla de planificar futuras intervenciones. Quiero dejar algo muy claro, este Proyecto no pretende que el Concejo Deliberante planifique ni ejecute ninguna obra, sabemos perfectamente cuales son las responsabilidades de cada poder. El Departamento Ejecutivo gobierna, administra , planifica y ejecuta las obras y políticas públicas que corresponden a su competencia , pero nosotros como Concejales tenemos otra responsabilidad legislar, representar a los vecinos y ejercer el control

sobre la gestión municipal y para poder ejercer esa función de control , necesitamos información .Lo que estamos solicitando en este Proyecto es algo muy concreto que el Ejecutivo nos remita los planos actualizados , donde podamos conocer hasta donde llegan actualmente las redes de agua potable , cloacas, gas natural y cuáles son las calles pavimentadas .No estamos diciendo donde hay que hacer una obra , no estamos diciendo donde tiene que extenderse una red , no estamos decidiendo prioridades ni estamos pretendiendo administrar el Municipio , estamos preguntando ¿que tenemos hoy? Y creo que es una pregunta absolutamente razonable. Actualmente contamos con planos que datan del año 2015 estamos en 2026 pasaron 11 años, en ese tiempo Madariaga creció, se hicieron obras se extendieron servicios y seguramente hubo modificaciones en infraestructuras, entonces como Concejales queremos saber ¿Cuál es la situación actual? Porque además esta información no es patrimonio de un Gobierno ni de un Bloque político, estamos acá hablando de infraestructura pública. Si hay algo que me parece importante señalar, si el Ejecutivo tiene los planos actualizados, no debería haber ningún inconveniente en enviarlos a este Concejo y si no los tiene también es una información importante que debemos conocer. Si el problema está solamente en la redacción del considerando, estamos dispuestos a discutirla y a modificarla, no tenemos ningún problema con eso, pero no deberíamos confundir una cuestión de redacción con el objetivo real del Proyecto. El objetivo es muy sencillo, pedir información pública para poder cumplir con nuestra función institucional. No podemos representar adecuadamente a los vecinos cuando nos preguntan porque un barrio tiene o no tiene determinados servicios, hasta donde llega una red o cuales son las calles que cuentan con pavimento, sino contamos con información oficial y actualizada. Por eso creo que este pedido no debería ser entendido como una intromisión en las funciones del ejecutivo, todo lo contrario, es el ejercicio de una función propia de este Concejo Deliberante .Y quiero terminar con algo que para mí es lo más importante , mañana podemos ser nosotros quienes estemos en el Ejecutivo y Ustedes estar en la oposición , las instituciones permanecen y los Gobiernos pasan , por eso creo que tenemos que defender entre todos el acceso a la información pública y las herramientas de control del Concejo Deliberante independientemente de quien gobierne , porque pedir información no es obstaculizar , pedir información es controlar y controlar también es parte de nuestra responsabilidad como Concejales.-

**Sr.Pte.:** Algún otro Concejál va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejál Hadan. -

**Srita.Cjal. Hadan.:** Bueno, muchísimas gracias Señor Presidente por darme la palabra. De acuerdo a los considerandos de este Proyecto que están escrito , si el Proyecto que estaba presentado , voy a pasar a dar los fundamentos del voto de nuestro Bloque: El 10 de Diciembre de 2015 asumió el Dr. Carlos Esteban Santoro la conducción de la Intendencia de General Madariaga, iniciándose una práctica institucional ininterrumpida de transparencia y colaboración directa ante los distintos poderes locales .A partir de dicho momento se consolido un hecho inédito en la relación institucional, los funcionarios del Departamento Ejecutivo concurren periódicamente a este Cuerpo Deliberativo cada vez que son citados brindando explicaciones pormenorizadas sobre el estado, avance de ejecución de cada política pública implementada . En consecuencia, el Concejo Deliberante ha contado y cuenta con los mecanismos presenciales y directos para evaluar en tiempo real la gestión municipal. Asimismo en estricto cumplimiento de los deberes y atribuciones que marca el artículo 108 inc 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Departamento Ejecutivo eleva anualmente la rendición de cuentas del ejercicio financiero anual del periodo anterior .Por eso en esta oportunidad este Concejo Deliberante dispone de la totalidad de la documentación contable , expedientes de obra , certificaciones , inversión de infraestructura en este sentido son: las de agua, cloaca, gas, pavimento y desagües pluviales , teniendo en cuenta, teniendo a su alcance los elementos necesarios para controlar e inspeccionar la ejecución de las políticas públicas ejecutadas .

Por otro lado el Art. 107 de la Ley Orgánica de las municipalidades establece de manera taxativa: La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo, asique la elaboración , la actualización , la custodia y la sistematización de los planos e infraestructura urbana constituyen una tarea técnica y operativa inminentemente administrativa inherente al ejercicio diario de la gestión municipal .Un pedido de informes de carácter genérico – masivo y de relevamiento catastral, técnico sobre la totalidad de las redes del servicio del ejido urbano sin estar vinculado al tratamiento de un proyecto de Ordenanza específico o con un fin legislativo determinado, excede la función fiscalizadora del cuerpo e interfiere en la esfera de la administración activa, reservada al Departamento Ejecutivo. Asique de esta manera, habiéndose brindado la información de manera constante a través de las distintas interpelaciones de cada uno de los funcionarios del Departamento Ejecutivo cada vez que les presentaba un Proyecto inherente a alguna política pública ejecutada y además que es brindada esta información anualmente mediante los análisis de las rendiciones de cuentas aprobadas, Señor Presidente vamos a votar negativamente este pedido de informe.

-

**Sr.Pte.:** ¿Algún otro Concejál va a hacer uso?. Tiene la palabra el Concejál Escobar.-

**Sr. Cjal. Escobar.:** Gracias Señor Presidente. Yo la verdad que no tenía pensado intervenir en este Proyecto, pero la verdad que escuche ambas exposiciones de las Concejalas que antecedieron con la palabra. Me cuesta comprender la interpretación del Oficialismo de no aprobar un Proyecto de un pedido de informes, se le está pidiendo nada más que una información. Una información que repito, es pública. Es a mi entender y al sistema de lo jurídico erróneo decir que la información es privativa del Departamento Ejecutivo y solamente ellos son los que pueden determinar sobre qué alcance se le puede llegar a dar. Raya, digamos en cuanto, Señor Presidente en cuanto a la ilegalidad, incluso me parece que es de forma pasiva, un ataque hacia las atribuciones que la Concejál tiene para pedir información pública. Tampoco entendí en su momento cuando lo dialogue en Comisión porque se tuvo que llegar a pedir un informe a través de todo el HCD, cuando un Concejál visita una Oficina pública y simplemente pregunta o consulta. Yo creo que la buena voluntad cuando se dispone para la información se podría decir, aún no está hecho, son 10 años, hemos ampliado acá y acá lo podemos hacer en un plazo de 30 días, 60 días , 1 año pero eso tampoco lo escuche ni siquiera por escrito esta anexado en la Comisión si eso se otorgó o no. Nadie me parece que el Proyecto no está diciendo y me pueden corregir si yo me equivoco, un plazo para entregar toda esa información. Por otro lado si es cierto el desarrollo sobre la obra pública la desarrolla el Municipio. Pero el Municipio somos todo y me parece que los Concejales así como tenemos una sola vez al año las facultades para inspeccionar si se quiere cualquiera de las cajas que son las administrativas, que son las contables quiero decir, también es cierto que este Concejo Deliberante es el que aprueba el presupuesto para hacer las obras. Sin esa aprobación de ese presupuesto no va a haber obra , entonces entendamos nuestra función , nuestro rol como concejál cuando admitimos o aceptamos , seamos del partido político que seamos , seamos del oficialismo o de la oposición . Cuando el Ejecutivo intenta poner sobre este mismo cuerpo algunas atribuciones por encima de las que la Ley le otorga. El Ejecutivo sobre una obra es la que lo ejecuta pero el presupuesto y el dinero se lo autorizamos nosotros y entonces en definitiva para poder llegar a un análisis tanto técnico , jurídico,

contable o incluso hacer las certificaciones de esto , lo puede hacer también un Concejal tranquilamente, porque no está diciendo , o no le esta pidiendo una obra en específica, le está pidiendo información y esa información repito no se termina con la rendición de cuentas .Entonces me llama la atención esta postura del Bloque de el Oficialismo , me parece una doble vara , me parece una engaña pichanga decir somos transparentes cuando en realidad pareciera que se les pide la información y no está o no la tienen o no la saben ¿ cuál es el miedo?, ¿Cuál es el miedo?, ¿Cuál es el problema? Porque no le estamos pidiendo declaraciones juradas sobre el patrimonio sobre cada uno sobre los funcionarios, le estamos pidiendo una información de saber bien cuáles son las obras que por lo menos están hoy puestas. Dentro de unos minutos vamos a estar tratando sobre tablas, no?, para poder que las, que las carnicerías puedan tener, puedan tener mayores atribuciones digamos para la venta y para la elaboración de los chacinados. Perfecto. ¿Cómo podríamos nosotros tomar una decisión política acertada sino sabemos si por lo menos donde esa carnicería esta tiene agua potable o no ¿Cómo podríamos saber nosotros? porque acabamos de votar, acabamos de votar una Ordenanza que amplía la zona donde establece criaderos y fabricaciones sobre chacinados sobre zona S1, S2, Frente de Ruta y todo; donde dependiendo si tiene más de 50 metros o tiene conexión cloacal va a hacer bajo una legislación y si no tiene cloacas no va a poder hacer eso, entonces va a estar bajo otra zonificación. Toda esa información cuando uno levanta la mano tiene que saberla. Nosotros ahora acto seguido tenemos que votar que las carnicerías pasen hacia una de las habilitaciones bajo la Ley Provincial para que puedan seguir trabajando y ganándose su dinero. Y si levantamos la mano ahora y hay una carnicería en una zona donde no tiene cloaca, donde no tiene agua lamentablemente la respuesta nuestra es: No lo sabemos y ¿Por qué no lo sabemos? Porque el Ejecutivo cuando queremos tener toda la información, al menos lo más actualizado sobre las obras pareciera que el Ejecutivo mezquina la información. Entonces la transparencia invito a todos a que la defendamos de manera amplia. Nada más Señor Presidente. Gracias.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

**Sra. Cjal. Curutchet.:** Si Señor Presidente, Yo tampoco pensaba hablar , pero bueno la verdad que hay cosas que no dejan de asombrarme , por una lado por lo que se dijo por ambos Concejales preopinantes , tienen la información desde el 2015 y no hay obra que no pase por acá sobre las distintas ampliaciones , si hay de asfalto, de cloacas todo pasa por el Concejo o sea que por ahí también se podrían poner a trabajar un poquito , adicionar a lo que tienen esa información , recorrer las calles y ya se dan cuenta cuantas calles asfaltadas hay, cual fue la obra de cloacas que se hizo y demás. Más allá de eso en cuanto al Concejal Escobar , la verdad que hablar livianamente a veces , hay que tener cuidado Concejal porque Usted levanto la mano por una Ordenanza que acabamos de votar , que derogamos o sea no es la primera vez que hablamos de lo que son las fábricas de chacinados y charcutería , pero no se tomó el trabajo , nuevamente hablamos de trabajar , no se tomó el trabajo de leer responsablemente desde que ámbito viene esta Ordenanza , quien es el que realiza las inspecciones , quienes son los que habilitan y en este caso no es el Municipio. El Municipio tanto en las carnicerías “C” como en las fábricas de chacinados y charcuterías lo que hace es la habilitación comercial Señor Presidente , el resto de las inspecciones , pedidos, es más , la Ordenanza , la Resolución 350 /25 tiene 2 Anexos sumamente detallados Yo lo digo en todas partes , Yo felicito al Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Bs As por el trabajo impecable y cuando hablo de trabajo impecable es porque no dejo ningún detalle al azar , entonces Concejal Escobar tómese el trabajo, no sé, 5 , 10 minutos le llevara la lectura , 15 léala , la va disfrutar , le va a encantar está muy bien explicada la puede entender cualquiera y ahí dice exactamente qué es lo que se pide para poder habilitar estas fábricas y estas carnicerías porque si no la pcia de Bs As no las habilita, porque estamos hablando en ambos casos de salas de elaboración y sabe que mire le voy a contar , en todo este trabajo y en las conversaciones que hemos tenido con uno de los Directores más importantes lo que es la inspección del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Bs As que me ha atendido tan bien decía, me decía a veces pedimos cosas de mas . ¿Así? Y ¿qué es lo piden? Y por ejemplo los efluentes cloacales de una carnicería tipo “C” o una fábrica de chacinados o charcutería son los de la limpieza del detergente y el agua. ¿Porque?, porque ahí no se faenan animales, no se matan chanchos y se le sacan las tripas y la vaca, no. No se faenan los animales. Entonces los afluentes cloacales que tanto nos preocupan tienen que ver con el agua que salen de la limpieza que se hace de la mesada y demás, pero bueno nuevamente , invito a informarse y a trabajar al Concejal Escobar antes de levantar una mano sobre algo que desconoce y también lo invito a venir al trabajo de Comisiones que últimamente he notado su ausencia , no sé porque, ha estado faltando , por ahí tuvo una causa, desconozco y en ese sentido pido perdón , pero esta bueno por ahí estas consultas sobre el Proyecto que presentamos hacer las preguntas pertinentes que para eso del trabajo en Comisión. Nada más Señor Presidente. Gracias.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Medina.-

**Sra. Cjal. Medina.:** Si quería contestarle a la Concejal Hadan que habla de transparencia y de los funcionarios que visitan las distintas Comisiones, las diferentes Comisiones cuando los llamamos , durante el primer año que trabaje acá uno de los Proyectos que se invitó a un funcionario fue el de Violencia Institucional , vino Roberto López y afirmo que no había habido violencia institucional , nos mintió a todos en la cara en este mismo recinto , entonces a partir de ahí, permítame decirles todos opinan los funcionarios lo tomo con pinzas. Asique nada, quería aclarar eso.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal, el Concejal Escobar.-

**Sr. Cjal. Escobar.:** Gracias Señor Presidente, en principio hacer una moción para que llamemos al orden para hablar sobre el tema este. Pero para decirle, para contestar directamente a través suyo a la Concejal que sí, el día lunes estuve con un cuadro de fiebre por eso es que no vine. Pero si vine al recinto el día de ayer o antes de ayer donde tome lectura de ambos 2 Expedientes , puedo informarles lo que no dijo de ahí que en realidad es una derogación sobre una Ordenanza que está ampliando las zona. De 9 zonas se amplían a 12. Le puedo informar incluso que el cuadro que se anexo al Expediente es innecesario porque ni siquiera no hay ni un solo artículo que diga que se promulga con ese mapa, con ese cuadro le puedo decir incluso que técnicamente, legislativamente el Artículo 3 de esa Ordenanza está mal escrito, sin embargo si así es como se promulga, así se promulgara y le puedo decir aún más sobre temas de esos. También le puedo hablar sobre esa gente que no conozco la palabra porque la verdad me pareció , no sé si acertado pero los considerando hablan mucho sobre las intenciones que la Concejal Curutchet hizo sobre ese Proyecto incluso podría haber dicho también que es más que llamativo que en el medio del brote de triquinosis sucedido a partir de junio luego de la Ordenanza que se sanciono en el mes de mayo , encontremos que políticamente tomemos como rumbo ampliar las zonas para los criaderos y no digamos nada sobre lo que ha sucedido en el medio . No deja de ser algo llamativo. Todo eso es lo que pude haber dicho y no dije.

Ahora para hacer una moción Señor Presidente: Propongo que pasemos a votación para saber si este Departamento Ejecutivo considera, considera que la información pública debe ser brindada o no a los Concejales como lo es el tratamiento de este tema. Gracias Señor Presidente.-

**Sr. Pte.:** Perdón hizo una moción. ¿Cuál es la moción entonces?.-

**Sr. Cjal. Escobar.:** Que pasemos a votación.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción para pasar este tema a votación. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORIA. Algún otro Concejál va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORIA.- Pasamos al tratamiento del punto número 6.-

**Sra. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Medina.-

**Sra. Concejal Medina .:** Para pedir que se obvie la lectura del Proyecto, ya que estamos en conocimiento del mismo.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

**Sra. Cjal. Medina.:** Bueno gracias. Quiero referirme al Proyecto de Comunicación que presentamos desde nuestro Bloque en el mes de marzo a partir de una preocupación que hoy varios meses después , lejos de haber disminuido , entendemos que se ha agravado la proliferación de roedores en distintos sectores de nuestra ciudad .Cuando presentamos este Proyecto no lo hicimos solamente a partir de comentarios de vecinos , había situaciones concretas que nos preocupaban especialmente: Una de ellas era la gran cantidad de roedores que comenzaron a observarse luego del incendio del basural ubicado detrás del cementerio y hubo otra situación que nos llamó particularmente la atención : El Jardín Maternal Municipal la Casita de Chocolate tuvo que cerrar sus puertas para realizar tareas de desinfección debido a la presencia de roedores . Frente a esa situación desde la Comisión de Interpretación convocamos al Secretario de Salud Amadeo Echeverría y a la responsable de Bromatología Lucía Amigorena y queremos comenzar reconociendo algo: Agradecemos que hayan venido a este Concejo

**Sr. Pte.:** Perdón Concejal, esto lo conocemos todos al Proyecto, o sea, acá estamos hablando de un archivo. Decreto de Archivo o sea lo que estamos tratando no es el Proyecto sino es un archivo en sí, porque evidentemente tuvo un resultado o sea el Proyecto lo conocemos todos, tuvo su resultado por eso todos coincidieron de que vaya a Archivo. Entonces hablemos del archivo no, no hablemos del Proyecto en sí que lo conocemos todos y que lo tratamos en Comisión y que evidentemente si va a archivo tuvo su resultado dentro de la Comisión ¿sí?. Porque encima fue tratado no es que pasó el plazo legislativo. ¿Se entiende lo que digo?-

**Sra. Cjal. Medina.:** No puedo hablar de este Proyecto. La verdad que no sabía que no se podía hablar del Proyecto.

**Sr.Pte.:** Digo el Proyecto, el Proyecto no es el Proyecto original. El Proyecto del que estamos hablando es un Proyecto de archivo ¿sí? Secretaria ¿puede leer el Proyecto?

**Sra. Sec.:** Si. Da lectura. (TEXTUAL).-

**Sra. Cjal. Medina.:** Entonces en vez de archivarlo ¿podemos pedir pasarlo a Comisión?.

**Sr. Pte.:** Haga la moción.

**Sra. Cjal. Medina.:** Hago la moción entonces.-

**Sr. Pte.:** Bueno hay una moción para pasar el Proyecto a Comisión. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORIA. Seguimos con el tratamiento del Proyecto de archivo. Algún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA Queda sancionado bajo Decreto N° 2060/25 obrante a Fojas 16.902 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto 7 del Orden del Día, que es el que se incorporó sobre tablas.-

**Sra. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL).-

**Sr. Pte.:** Algún Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

**Sra. Cjal. Curutchet.:** Gracias Señor Presidente. Bueno este Proyecto tiene un objetivo concreto y es el de actualizar el cuadro de uso previsto en la Ordenanza 2311 y sus modificatorias, incorporando actividades productivas que hoy forman parte de la realidad local y que requieren de un encuadre adecuado normativo. Incorporamos al cuadro de uso la posibilidad de radicación de carnicerías categoría C y de fábricas de chacinados y salazones. En el caso de los establecimientos de categoría C, de carnicerías perdón categoría C se trata de comercios que además de la venta cuentan con una sala de elaboración habilitada para la producción de productos frescos. Por otro lado abordamos una actividad diferente, que estuvimos hablando hace un ratito, la radicación de establecimientos de elaboración de fábricas de chacinados y salazones de pequeña escala en el marco de la Resolución 350 del 25. Es importante destacar que esta Ordenanza armoniza la normativa municipal con la legislación provincial vigente, brindando previsibilidad de un marco claro tanto para los productores como para el Municipio. En este sentido dentro de la modificación del cuadro general de usos se incorporan dos nuevos rubros en el apartado 2 correspondiente a comercio diario básico en el punto 2,

punto 16 se incorpora el rubro carnicerías categoría C y en el 2 punto 17 charcuterías adecuando de esta manera la normativa municipal a las modalidades de elaboración y comercialización de productos cárnicos. A su vez estos rubros quedan expresamente vinculados a las referencias 33 y 34 del cuadro debiendo ajustarse a la Ley Pcial Número 11.123 y a la Resolución 350/25 del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Pcia. de Bs As., además de las restantes normativas nacionales, provinciales y municipales que resulten de aplicación. Nada más Señor Presidente. Muchas gracias.-

**Sr.Pte.:** ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Cjal. Escobar.-

**Sr. Cjal. Escobar.:** Gracias Señor Presidente. Para decir que se había acordado digamos de alguna forma entre muchos de los opositores poder tener mayor información cuando se nos pidiera en alguna oportunidad y sabemos que así lo hay cuando la urgencia lo amerita para un tratamiento sobre tablas sobre Proyectos de Ordenanza, sobre todo aquellos Proyectos de Ordenanza no de Resolución ni Declaración sino los de Ordenanza que están con un destino específico hacia la comunidad nuestra. También considero que el tema de las habilitaciones de las carnicerías, de los chacinados, de todo lo que ha sucedido, no?, en nuestra comunidad en los últimos 3 meses aproximadamente, nos invita a todos los que también tenemos una responsabilidad pública de poder hacer todos los esfuerzos para poder evitar de que eso no suceda más y esas son las expresiones de casi todo el arco político, por no decir todo el arco de lo lamentable que le sucedieron a muchos madariaguenses. También decirles que en dialogo con algunos de los vecinos que se han acercado o con quienes me he encontrado que ejercen el comercio de la carnicería, que ya venía de por sí muy complicado en la realidad económica, se encontraron con una reunión con el Ejecutivo muy fructífera en ese sentido, lo admito donde se puso a disposición lo que se puede hacer, no?, sobre el asunto para que no vuelva a suceder en lo posible nunca más lo de la triquinosis en Madariaga .También decir que la preocupación de muchos carniceros, de muchos, no digamos los carniceros, los comerciantes , todos trabajadores , están viendo de qué manera pueden empezar a hacer sus obras digamos , sus modificaciones y ver si sus locales si están alquilando o no poder tener toda la disponibilidad digamos inmobiliaria que se requiere para todas estas leyes y Ordenanzas que la Concejal Curutchet con atino hizo su resumen. Me parece que modificar el uso en este caso donde otorgamos un control que de alguna manera ajustamos las clavijas no para perjudicar el trabajo, sabemos del esfuerzo de todos estos comerciantes, pero me parece que es una Ordenanza que luego, más adelante a las vistas de lo que resulte con el tiempo podríamos todos los Concejales volver a revisar otra vez. Entiendo que en Comisión tenemos otro asunto que también toca el tema sobre las habilitaciones sobre la misma Ordenanza. Hablo sobre la Ordenanza 2011 sobre la base que estamos trabajando todos que es la que habilita esto, estoy hablando sobre caso de Brothers lo trataremos en Comisión, pero adelanto el voto positivo para poder darles a los comerciantes de Madariaga las mayores herramientas y al Ejecutivo claro está para poder, que sigan trabajando de la mejor forma. Gracias Señor Presidente.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3129/26 obrante de Fojas 16903 a Fojas 16.905 del Libro Anexo.-

Habiendo terminado el temario del día de la fecha, invito al Concejal Escobar a arriar la Bandera.-